DECRETO EXENTO Nº 03750.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones

SANTA CRUZ, Noviembre 26 del 2019.-

VISTOS:

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas Nº 250, sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.....

3.- Memorándum Nº 0340, del 11/11/2019, de la Dirección de Obras.-

4.- 3 Cotizaciones del rubro Ferretería :

Centro Constructor Paniahue Spa., Rut Nº 78.222.260-0, por la suma de \$ 188.811, Iva Incluido.-

Dimafer Ltda., Rut No 77.590.750-9, por \$ 390.717, Iva Incluido.-

Comercial La Palmera Ltda., Rut Nº 77.356.120-6, por la suma de \$ 350.450, Iva Incluido.-

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1960, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar pintura e insumos, para la limpieza de rayados en los diferentes muros de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Centro Constructor Paniahue Spa., Nº 78.222.260-0, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8.-

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con la empresa CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE SPA., Rut Nº 78.222.260-0, por la suma de \$ 188.811, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal PAOPLADEL C. ACUÑA CÁCERES

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)